



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, agosto primero de dos mil veintidós

Proceso	Fijación de cuota alimentaria
Demandante	Paula Andrea Cifuentes Piedrahita
Demandado	Bryan Bermudez Gómez
Radicado	05001-31-10-011- 2022-00281 -00
Providencia	Interlocutorio N° 566
Instancia	Única
Decisión	Rechaza Demanda

La señora **PAULA ANDREA CIFUENTES PIEDRAHITA**, quien actúa en representación de su hija Isabella Bermudez Cifuentes, instaura demanda **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** contra el señor **BRYAN BERMUDEZ GOMEZ**.

CONSIDERACIONES

Mediante auto notificado por estados del pasado 2 de junio de 2022, el despacho emitió auto interlocutorio donde se inadmitía la demanda.

Vencido el término otorgado, la parte interesada no subsanó las falencias advertidas. En consecuencia, se procederá al rechazo de la presente demanda, igualmente se dispone la devolución de los anexos a la parte interesada sin necesidad de desglose. Artículo 90 CGP.

Una vez ejecutoriado el presente auto se procederá al archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL** de Medellín – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR a trámite la presente demanda de **REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, instaurada **PAULA ANDREA CIFUENTES PIEDRAHITA**, quien actúa en representación de su hija Isabella Bermudez Cifuentes, contra **BRYAN BERMUDEZ GOMEZ**, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, Inciso 2 del artículo 90 CGP.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b1b93b85bb75601e44a60475cc5e2096314c366010392a324dfb698e324f380**

Documento generado en 01/08/2022 07:42:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>